



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°333 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 MAY 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El REPORTE N° 392-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 26 de Mayo de 2017, remitido por el Abog. Renato Josue Rojas Hidalgo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 212-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de Mayo de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

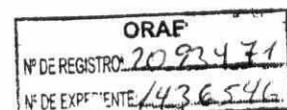
CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante REPORTE N° 392-2017-GRJ/ORAF/ORH, remitido por el Abog. Renato Josue Rojas Hidalgo Sub Director de Recursos Humanos, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para el pago de refrigerio del personal por el Día del Empleado Público a desarrollarse el día 29 de mayo del 2017, a nombre del Abog. Renato Josue Rojas Hidalgo, por la suma de S/. 14,400.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 212-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para el pago de refrigerio del personal por el Día del Empleado Público a desarrollarse el día 29 de mayo del 2017, a nombre del **ABOG. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO**, por la suma de S/. 14,400.00 Soles.

Que, mediante e Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.



Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **ABOG. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO**, para realizar gastos para el pago de refrigerio del personal por el Día del Empleado Público a desarrollarse el día 29 de mayo del 2017, por la suma de S/. 14,400.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación Presupuestal Nota N° 2475; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **ABOG. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO**, para realizar gastos para el pago de refrigerio del personal por el Día del Empleado Público a desarrollarse el día 29 de mayo del 2017, por la suma de S/. 14,400.00 Soles (Catorce mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

| PARTIDA ESPECIFICA | DESCRIPCION | MONTO |
|--------------------|-------------------|------------------|
| 2.3.2.7.1.1.99 | SERVICIO DIVERSOS | 14,400.00 |
| | TOTAL | 14,400.00 |

| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL | |
|-------------------------|--------------------------|
| Monto | 14400 |
| Mnemonico | 036 |
| Especifica | 2.3.2.7.1.1.99 |
| FTE. FTO | Recursos Ordinarios (00) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para el pago de refrigerio del personal por el Día del Empleado Público a desarrollarse el día 29 de mayo del 2017, debiendo el **ABOG. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, al **ABOG. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 MAY 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL